

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1342

CASTRO, 30 de Diciembre del 2013.

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Ord. N° 322 del 30.12.2013 de Dirección de Obras; la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible por el funcionario, Don EDUARDO ARTEAGA CATELICAN, Auxiliar Grado 17° EMR, por el día 28 de Diciembre del 2013, en horario de 11:00 A 14:00 hrs., con motivo de la exhumación de cuerpo Sr. Placido Jiménez Pérez, en Cementerio Municipal.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO



ANOTESE COMUNIQUESE Y
MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
ALCALDESA (S)

MLC/MLM/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".